

# **Empresas pueden enfrentar multas millonarias en dólares por retrasos en pago del IVA con nueva unidad tributaria**

«Si el SENIAT quisiera ejecutar esas multas no hay empresas o institución privada que pueda pagar sumas de tal calibre», advierte el abogado tributarista José R. Belisario.

Un número muy importante de empresas pequeñas, medianas y pequeñas podrían enfrentar multas millonarias en dólares por sanciones impuestas por enteramiento tardío del Impuesto al Valor Agregado (IVA) antes de la reforma del Código Orgánico Tributario de 2020, donde se cambió la unidad tributaria por el tipo de cambio de mayor valor como unidad de cuenta.

El abogado tributarista y profesor de la Universidad Central de Venezuela (UCV), José R. Belisario, indicó que «desde el año 2018 hasta esta fecha la UT ha sido ajustada numerosas veces y por varias veces su valor, lo que ha resultado en que empresas que originalmente tenían multas por un valor aproximado de 50.000.00 dólares hoy en día tienen una contingencia superior a los 50 millones de dólares, lo que es un despropósito, pues no hay inflación o devaluación que justifique tal ajuste».